

La Concesionaria Vial Andina S.A.S comprometida con el bienestar de sus trabajadores y cumpliendo con la legislación colombiana, establece que en las áreas y horas de trabajo los empleados no hagan uso, posesión, consumo, transporte y/o distribución de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias alucinógenas y/o cigarrillo u otros derivados del tabaco.

Coviandina SAS es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de individuos, tienen potenciales efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general. En este orden de ideas la empresa se compromete a estimular a los trabajadores para que adopten hábitos de vida saludables.

Todo trabajador debe reportar el consumo de medicamentos u otras sustancias por prescripción médica que sea de manera constante, el incumplimiento de los criterios mencionados en esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo según lo estipula el Reglamento Interno de Trabajo PO-DIR-001.

REVISÓ Y APROBÓ



Ing. ANTONIO RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General